



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: lunes, 24 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

NOMBRAMIENTO EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA
COMO PERSONAL FUNCIONARIO ARQUITECTO, GRUPO A1, NIVEL 28

2619

A la vista de los siguientes antecedentes para la contratación en el proceso de estabilización de UNA plaza como Personal Funcionario ARQUITECTO, Grupo A1, nivel 28 del Ayuntamiento de Trillo:

- Negociación colectiva de las Bases
- Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección
- Informe-Propuesta de Secretaría
- Informe de Fiscalización (Fase A)
- Resolución de Alcaldía
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (BOP)
- Anuncio BOE
- Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal
- Comunicación a sindicatos que deban proponer observadores Miembros del Tribunal
- Resolución de Alcaldía aprobando la Lista definitiva y designación del Tribunal
- Comunicación a los miembros del Tribunal



- Anuncio BOP
- Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios
- Anuncio de la Relación de Aprobados
- Acta de Baremación
- Anuncio del Resultado de la Baremación
- Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal
- Resolución de Alcaldía
- Anuncio BOP de la Relación de Aprobados
- Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar los nombramientos como funcionarios de carrera para la plaza de Arquitecto, Grupo A1, Nivel 28, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI/NIE
Jesús Ruiz Ochayta	***911***

SEGUNDO. La retribución a los nombrados será la que corresponda por razón de RPT y plantilla y presupuestos aprobados.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trillo.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado que ha obtenido plaza, comunicándole que deberá tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del nombramiento.

Quien sin causa justificada no tomara posesión dentro en el plazo señalado, no accederá a la plaza convocada del Ayuntamiento de Trillo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Un mismo aspirante en el caso de resultar propuesto para nombramiento no podrá tomar posesión en más de una plaza en esta Administración por el proceso excepcional de estabilización, por lo que tendrá que elegir o renunciar a una de ellas en función del desarrollo de los procesos selectivos. En caso de renuncia



tomaría posesión el siguiente aspirante en puntuación de la lista del proceso selectivo.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.

En Trillo, a 19 de julio de 2023. El Alcalde, Jorge Peña García